República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

RESOLUCIÓN Nº 1316 /2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RUTA 6TA. S.R.L., REPRESENTADA POR LA SR. JUAN CARLOS MISKA, PARA LA CDNº 01/2012 ADQUISICION DE CAMION USADO - 2DO LLAMADO"- PAC ID Nº 235.579

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes; denominado **ADQUISICION DE CAMION USADO - 2DO LLAMADO",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **235.579**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: *Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que* ***se recomienda*** *de acuerdo a lo previsto en la* ***Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*** *y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la* ***CD Nº 01/12, PARA LA "ADQUISICION DE CAMION USADO - 2DO LLAMADO" - PAC ID Nº 235.579;*** *a la Empresa* **RUTA 6TA. S.R.L** *representada en este caso por la* **SR. JUAN CARLOS MISKA,,** *domiciliado el la ciudad de Encarnación, con numero de cedula de identidad* ***Nº 945.332, con RUC Nº 80038741-4, y*** *por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de* **Gs. 89.950.000.- (GUARANÍES OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL).**, ***IVA incluido.*** *Y se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. ES NUESTRO DICTAMEN, mejor parecer del Intendente. Firmando Lic. Pablo Soley Sotomayor y Javier Sánchez*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
Intendencia Municipal

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

POR TANTO....

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR para CD Nº 01/2012 "ADQUISICION DE CAMION USADO - 2DO LLAMADO"- PAC ID Nº 235.579**; a la empresa **RUTA SEXTA S.R.L.,** representado en este caso por el Sr. Juan Carlos Misko domiciliado el la ciudad de Encarnación, con numero de cedula de identidad **Nº 945.332, con RUC Nº 80038741-4, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs. 89.950.000.- (GUARANÍES OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL).. IVA incluido.**-----
---

- **ART. 2º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. -

- **ART. 3º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Coronel Bogado, 09 de octubre de 2012

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría

Lic. Pablo Soley Solomayor
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia

Sr. Hector Fabian C. Flores
Intendente Municipal